

**INFORME DE EVALUACION
CONVOCATORIA PÚBLICA CP 003-2014**

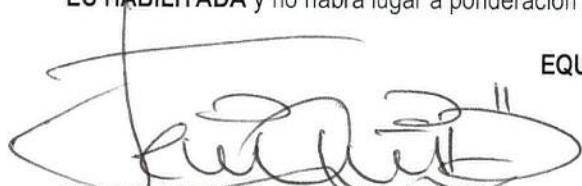
En la ciudad de Yopal Casanare, a los dieciséis (16) días del mes de junio del 2014, dentro del término en la CONVOCATORIA PUBLICA No. 003-2014, cuyo objeto es: **“Realizar la operación de la modalidad de Recuperación Nutricional Ambulatoria, Ración Para Preparar - RPP o consistente en el suministro, alistamiento, ensamble, transporte y distribución de 510 paquetes alimentarios de acuerdo a las especificaciones técnicas y de empaque, garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos y el desarrollo de las actividades complementarias, contempladas en el anexo técnico y de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Administrativos de la Estrategia de Recuperación Nutricional vigentes”**, los integrantes del Comité Asesor Evaluador designado procede a realizar el informe de evaluación de la propuesta presentada y subsanada dentro del plazo establecido en la convocatoria pública 003-2014 en cumplimiento a lo establecido en el punto 1.11.7. **INFORME DE EVALUACION** de la convocatoria se procede de la siguiente manera:

Una vez revisados los documentos presentados por la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO mediante correo electrónico de fecha 13 de junio de 2014 y radicados mediante oficio No. E-2014-053400-8500 del 13 de junio de 2014 a fin de subsanar los requisitos técnicos solicitados, se presentaron así:

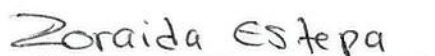
1. Se allega imagen del empaque correspondiente al alimento infantil instantáneo enriquecido con vitaminas y minerales para niños a partir de 6 meses de edad (ración tipo 1) el cual **no cumple** con lo establecido en el respectivo anexo: FICHAS TÉCNICAS DE LOS ALIMENTOS MODALIDAD RECUPERACIÓN NUTRICIONAL AMBULATORIA RACIÓN PARA PREPARAR, FICHA No. 4. RACIÓN ALIMENTARIA TIPO 1
2. Se allega la FICHA TÉCNICA No. 1: LECHE EN POLVO ENTERA (ración tipo 2) así como el respectivo registro sanitario la cual cumple con lo establecido
3. Se allega la FICHA TÉCNICA No. 5: ACEITE VEGETAL PURO DE SOYA Ó MAÍZ Ó GIRASOL (ración tipo 2) así como el respectivo registro sanitario la cual cumple con lo establecido.

De acuerdo a lo anterior se determina que el proponente **NO SUBSANA TECNICAMENTE** con lo requerido en la ficha técnica No. 4 ALIMENTO INFANTIL INSTANTÁNEO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES PARA NIÑOS A PARTIR DE 6 MESES DE EDAD. RACIÓN ALIMENTARIA TIPO 1 por tanto la propuesta presentada **NO ES HABILITADA** y no habrá lugar a ponderación de la misma.

EQUIPO EVALUADOR



YENNY-ANDREA TIBABIJA ACOSTA
ABOGADA G.J



ZORAIDA ESTEPA MENDIVELSO
CONTADORA G. FINANCIERO



DIANA CAROLINA CEPEDA HERNANDEZ
NUTRICIONISTA GAT



DIANA CAROLINA HUERTAS MUÑOZ
TECNICO GAT